III.24. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Podemos
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	3.094,06	Patrimonio neto	308.398,57
Activo corriente	329.769,62	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	24.465,11
Total	**332.863,68**	**Total**	**332.863,68**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	487.959,35	Total ingresos	469.460,27
Resultado del ejercicio	**- 18.499,08**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		**Dinerarias**		**Total aportaciones**
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			5.482	88.383,79	88.383,79
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**5.842**	**88.383,79**	**88.383,79**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	149.297,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	102.960,00
Total	**252.257,00**

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2018, las cuentas anuales del ejercicio 2017, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2017 ascendieron a un total de 88.383,79 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Se han efectuado ingresos distintos de donaciones, por importe total de 24.324,36 euros, en cuentas abiertas en entidades de crédito destinadas exclusivamente a donaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.2 apartado b) de la LOFPP[1].

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- Los tres convenios de colaboración, suscritos con la formación Podemos, por importe conjunto de 44.728,02 euros, han sido formalizados en documento público con fecha 23 de octubre de 2018, no habiendo sido comunicados al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2017 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 252.257 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, no se han observado incidencias.

En referencia a la subvención recibida por parte del **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**, se han producido las siguientes incidencias:

- La Fundación no tiene una cuenta bancaria abierta exclusivamente para estos fondos con el título de la actividad subvencionada como exige la convocatoria. El importe de la subvención ha sido ingresado en una cuenta en la que también se reciben otras subvenciones e ingresos.

- Se ha incluido en la relación de gastos un importe de 13.325,54 euros de gastos indirectos, cuando, según el artículo 4.h) de la convocatoria, solo se admite un importe máximo del 12% del total de la subvención concedida, que alcanzaría la cifra de 12.355,20 euros, por lo que los gastos indirectos no admitidos suponen un importe de 970,34 euros. No obstante, esto no daría lugar a reintegro puesto que el resto de los gastos justificados supera la cifra del importe de la subvención concedida.

- Existen gastos acreditados mediante facturas, por un importe de 1.999,16 euros, que no se han emitido a nombre de la Fundación y que tampoco han sido incluidas en la hoja de liquidación de gastos, por lo que no han sido admitidos como gastos subvencionables. No obstante, esto no daría lugar a reintegro puesto que el resto de los gastos justificados supera la cifra del importe de la subvención concedida.

[1] La Fundación alega que los ingresos realizados en la cuenta bancaria de donaciones obedecieron, por un lado, a errores y, por otro, a la gestión de cuotas de afiliación a través de pasarelas de pago online que están vinculadas a la cuenta bancaria de donaciones. Sin embargo, lo anterior no desvirtúa lo expuesto en el Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Podemos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, así como las conclusiones del informe de auditoría de manera consolidada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016.